

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN

Peru, 20 de febrero de 2026. Las presentes bases y condiciones (Las “Bases”) son aplicables para todas aquellas personas que decidan participar del sorteo denominado “Motorola te regala un auto nuevo” (El “Sorteo”), promovido por el Organizador.

1. ORGANIZADOR

El Sorteo es organizado por Motorola Mobility Peru S.R.L (“Motorola” o el “Organizador” indistintamente), domiciliado en Republica de Colombia 717, piso 6, 601, Edificio Plaza Republica Torre II, Distrito de San Isidro, Lima, Perú, con número de RUC 20536231235.

2. TERRITORIO

El Sorteo es válido únicamente dentro del territorio de la República del Peru.

3. PARTICIPANTES

Podrán participar del Sorteo todas las personas Naturales, que cuenten con Documento de Identidad Peruano, mayores de dieciocho años al momento de su participación, que cumplan con los requisitos de participación establecidos en el punto 5. de estas Bases (Los “Participantes”).

Quedarán excluidos de participar aquellas personas que sean empleadas de América Móvil Peru S.A., Motorola Mobility Peru S.R.L., Lenovo Global Technology (Asia Pacific) Limited Sucursal Del Perú, Lenovo (Asia Pacific) Limited Sucursal Del Perú, o cualquier agencia directamente relacionada con el desarrollo del presente Sorteo conforme a lo previsto en el Reglamento de Propiedad Indirecta, Vinculación y Grupos Económicos (Resolución SMV N.º 019-2015).

Los socios, accionistas, directores y ejecutivos de la Empresa Organizadora.

Respecto de las personas que se encuentren en alguna de las tres condiciones mencionadas anteriormente, tampoco podrán participar sus cónyuges y los siguientes parientes: abuelos, padres, hijos, nietos, tíos; e inclusive, cuando no se encuentren previamente contemplados, los padres o hijos de las personas mencionadas precedentemente.

4. VIGENCIA

La promoción tendrá vigencia del 26 de febrero de 2026 al 31 de Marzo de 2026 (el “Periodo de Vigencia”) y el sorteo del ganador se realizará el 09 de Abril a las 11 hrs (hora de Perú) en el domicilio del Organizador.

5. MODO DE PARTICIPACION

Aquellas personas que deseen Participar deberán adquirir, durante el Periodo de Vigencia, cualquiera de los dispositivos celulares Motorola de la Familia Razr, Edge o Familia G (Los “Modelos Participantes”) a través de cualquier tienda física de Claro, o a través de la tienda virtual <https://www.claro.com.pe/>. El Organizador otorgará participaciones a los Participantes, dependiendo del Modelo Participante adquirido, conforme el siguiente detalle de puntos:

- Celular Motorola Familia Razr: 3 puntos
- Celular Motorola Familia Edge: 2 puntos
- Celular Motorola Familia G: 1 puntos

Cada “punto” asignado a los dispositivos contará como una “participación” por Participante, sin límite de participaciones por Participante. De esta manera, la mayor acumulación de puntos por Participante implica una mayor probabilidad de resultar ganador.

Una vez adquirido/s el/los dispositivo/s, los Participantes deberán registrar su participación completando el formulario disponible a través del enlace <https://www.motorola.com.pe/promoclaro>. En este, los Participantes deberán completar todos los campos con información verídica. A cada Participante se le requerirá: Su nombre y apellido, número de DNI, fecha de nacimiento, dirección de correo electrónico, dirección de residencia, número de teléfono/contacto (celular), modelo de dispositivo adquirido, número de IMEI del equipo adquirido, y que suba un archivo en el que se lea de forma clara todos los datos de su boleta de compra.

6. SELECCIÓN DE GANADORES

Los Participantes podrán acumular participaciones hasta el día 31 de Marzo de 2026. El día 09 de Abril de 2026 a las 11:00hs en su domicilio, el Organizador realizará un sorteo mediante un mecanismo de selección al azar entre todas las participaciones válidas, en presencia de un escribano público.

Del sorteo resultaran potenciales ganadores 2 Participantes (El “Sorteo”). El Organizador verificara el cumplimiento de lo establecido en estas Bases para determinar que estos potenciales ganadores puedan ser acreedores del premio descrito en el punto 7. de estas Bases (los “Ganadores”). Cada participante podrá resultar Ganador una sola vez, de manera que si dos de sus participaciones resultan Ganadoras, el Organizador excluirá una de las dos.

El Organizador seleccionará en este mismo acto 6 ganadores suplentes, estableciendo un orden de preferencia entre ellos, quienes serán acreedores del premio descrito en el punto 7 de estas bases, en caso de que alguno de los ganadores principales no puedan ser acreedores del premio, cualquiera sea el motivo (los “Suplentes”).

En caso de que ninguno de los Ganadores o los Suplentes pueda ser acreedor del Premio el Sorteo será considerado desierto y el Organizador podrá disponer del Premio de la manera que estime conveniente.

El Organizador informará a los Ganadores el día 13 abril, mediante una publicación en sus perfiles oficiales de las redes sociales Instagram (@Motorolape), Facebook (@MotorolaPE) y Tiktok (@MotorolaPe).

7. PREMIOS

El Premio consiste en UN (1) Vehículo Automotor nuevo Marca Suzuki Modelo Alto Año 2026, valorado en USD 10.000 (son DOLARES ESTADOUNIDENSES DIEZ MIL), con más los costos del registro del mismo a la titularidad del Ganador o Suplente correspondiente (el "Premio").

Serán dos Premios, y se entregarán a dos Ganadores diferentes.

El Premio no incluye ningún accesorio u opcional, prestación, bien y/o servicio que no esté descrito en las presentes Bases. Todo concepto no comprendido en el Premio estará a cargo y cuenta exclusiva del Ganador, incluyendo el traslado desde su domicilio hacia el lugar que el Organizador designe para el registro del auto a titularidad del ganador, así como cualquier gasto de combustible, seguro o mantenimiento, sin responsabilidad alguna para el Organizador. Ni el Organizador, ni ninguno de los representantes, empleados, subsidiarias y afiliadas de estas son responsables en el caso de que el Ganador no contara con todos los requisitos necesarios conforme la normativa vigente para el disfrute del Premio.

El Premio es personal del Ganador, intransferible total o parcialmente, y ninguna de las prestaciones o beneficios otorgados y descritos en el Premio podrán ser canjeados por su equivalente en dinero, servicios y/o cualquier otro bien.

8. ACEPTACION Y ENTREGA DEL PREMIO

El día 09 de abril de 2026, luego de realizado el sorteo indicado en el punto 6., el Organizador contactará a los Ganadores por medio de correo electrónico y llamada telefónica al número de teléfono y dirección de correo electrónico consignados por los Ganadores en el formulario del punto 5. de estas Bases. Cada Ganador contará con un plazo de 24hs corridas desde que el Organizador lo contacta para informarle que acepta el Premio, y suministrarle los datos que este requiera para poder hacerle la efectiva entrega del mismo.

Una vez que el Ganador envíe al Organizador todos los documentos necesarios para el traslado del Premio al Ganador, el Organizador le informará la fecha en la que puede retirar el Premio. . La entrega del Premio se hará en la agencia automotriz Derco, ubicada en Av. Defensores del Morro 28, Lima, Código Postal 15064, Peru. Para la entrega del Premio, el Ganador deberá contar con Licencia Nacional de Conducir, o en su defecto presentarse acompañado por un tercero que cuente con Licencia Nacional de Conducir, al momento de realizar la inscripción bajo titularidad del Ganador.

En caso de que un Ganador no conteste el mensaje del Organizador dentro del plazo consignado en el párrafo anterior, o por cualquier otro motivo no pueda ser acreedor del Premio, este Ganador quedará excluido del Premio y el Organizador contactará a los Suplentes, según su orden de preferencia, para que reemplacen al Ganador excluido. Cada Suplente contará con mismo plazo y condiciones para dar respuesta al mensaje que le envíe el Organizador, y para el retiro del Premio, y quedará excluido por las mismas causales que los Ganadores.

9. LIMITACION DE RESPONSABILIDAD

Los Participantes aceptan que, en la medida en que la ley aplicable lo permita, el Organizador no será responsable por aquellos acontecimientos cuya ocurrencia no dependa del Organizador y que impidan la ejecución del Premio, la selección de posibles ganadores y la entrega y goce de los Premios. La limitación de responsabilidad acá mencionada incluye, pero no se limita, a los siguientes casos:

- Daños y/o perjuicios, de cualquier tipo, que pudieran sufrir los Participantes y/o terceros, en sus personas y/o bienes, con motivo de y/o con ocasión de su participación en el Sorteo o la entrega o disfrute del Premio.
- Fallas en la red telefónica, conexiones de internet, fallas de los servicios postales, por desperfectos técnicos y/o por errores humanos, errores de digitación y/o acciones deliberadas de terceros que pudieran interrumpir y/o alterar y/o impedir y/u obstaculizar el contacto y/o comunicación con el participante y/o el desarrollo del Sorteo a los efectos de proceder al trámite para la participación en la campaña publicitaria, asignación y/o entrega del Premio.
- Daños y/o perjuicios que pudieran sufrir los Participantes por su descalificación del Sorteo, cuando esta deriva de la falta y/o incumplimiento de cualquiera de los requisitos establecidos en estos los términos y condiciones, y/o por el incumplimiento en tiempo y forma de los requisitos exigidos bajo este Sorteo para la participación, asignación y/o entrega efectiva del Premio.
- La responsabilidad del Organizador finaliza una vez que el Premio sea entregado al Ganador o Suplente. El Organizador no será responsable ni reintegrará al Participante costo y/o gasto alguno en que este incurra en razón de su participación en el Sorteo, ni por cualquier otra causa.
- Sucesos cuya ocurrencia dependa de terceras personas, incluidos aquellos sucesos que impidan al Ganador el disfrute del Premio.
- Errores de digitación y/o falta de datos de contacto que pudieran interrumpir y/o alterar y/o impedir y/u obstaculizar el contacto y/o comunicación con el Ganador.
- Cualquier circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor que pudiera derivar en el no disfrute efectivo del Premio por los Ganadores o Suplentes, como pudiera ser la cancelación del evento.
- El Organizador de la Actividad y sus afiliados, directores, empleados, agentes y representantes, no serán responsables por ningún daño, pérdida o lesión que pudiera surgir, directa o indirectamente, del uso o disfrute del Premio.

10. FACULTADES DEL ORGANIZADOR

El Organizador tendrá, en cualquier momento, las facultades que se indican a continuación, las cuales los Participantes declaran aceptar, entender y reconocer mediante su participación en la campaña:

- El derecho a suspender, modificar o terminar la Actividad cuando surjan circunstancias imprevistas no atribuibles al Organizador de fuerza mayor y caso fortuito incluyendo pandemias, desastres naturales, etc. y que el criterio mismo justifique, sin previa notificación a los Participantes y sin que surja para estos derechos a reclamo alguno previa autorización.
- El derecho a descalificar a los Participantes que se encuentren manipulando la Actividad de cualquier manera y/o se tenga sospecha de manipulación, o a quien incumpla estos términos y condiciones, sin perjuicio de las acciones legales que el Organizador pueda iniciar contra quienes incurran en las conductas antes descritas.
- El derecho de modificar, ampliar y/o aclarar las presentes Bases y/o cualquiera de los procedimientos relativos al Sorteo, antes o durante el desarrollo del Sorteo.
- El derecho de interpretar unilateralmente estas Bases, circunstancia que los Participantes aceptan por el solo hecho de participar.

11. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

La política de tratamiento de datos personales se realiza de conformidad con la política estándar de Motorola para la protección de datos personales, disponibles a través del enlace <https://www.motorola.cl/institucional/politica-privacidad>.

12. AUTORIZACION PARA EL USO DE LA IMAGEN

Los Participantes autorizan al Organizador y/o a quien este designe para que realicen tomas fotográficas y/o de video de su imagen, o para que lleven a cabo grabaciones magnetofónicas de su voz e imagen y las publiquen en cualquier medio, ya sea televisivo, cinematográfico, radial, gráfico, Internet, etc., o cualquier otro medio existente o por existir, los que por su naturaleza tienen alcance global. Con su participación en esta Actividad, los Participantes aceptan, si así les es requerido por el Organizador, que se les tomen fotografías que podrán ser utilizadas por el Organizador en la labor de promocionar sus productos con fines publicitarios por un plazo de 2 años.